



## Acta de Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Adquisiciones

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 08:30 horas del día treinta de enero del dos mil catorce, en uso de la palabra, la C. licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones de este municipio, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil catorce; acto seguido, procedió a pasar lista de asistencia:

|                                                                                                          |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Lic. Adriana Quiroz Quiroz<br>En representación del Srio. de Ayuntamiento                                | Presente          |
| Lic. Guillermo Montemayor Cantú<br>Síndico Primero                                                       | Ausente           |
| Lic. Priscilla Chapa Valdés<br>Primer Regidor                                                            | Presente          |
| Lic. Alberto Santos Boesch<br>Noveno Regidor                                                             | Ausente           |
| Lic. María Concepción Landa García Téllez<br>Décima Regidora                                             | Ausente con aviso |
| C.P. Ramiro Ayala Hernández<br>En representación del Srio. de Finanzas y Tesorero Municipal              | Presente          |
| Lic. Hernán Salinas Wolberg<br>Secretario de Administración                                              | Presente          |
| C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza<br>En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia | Presente          |
| Lic. Gloria María Morales Martínez<br>Dir. de Adquisiciones                                              | Presente          |
| C. Juan Javier Jaime Ibarra<br>Contralor Ciudadano Sector K1                                             | Ausente           |
| C.P. José de Jesús Martínez Gutiérrez<br>Contralor Ciudadano K2                                          | Presente          |
| Ing. Raúl Franco Morones<br>Contralor Ciudadano K3                                                       | Presente          |



|                                                            |          |
|------------------------------------------------------------|----------|
| Arq. Raúl Horacio Porras Díaz<br>Contralor Ciudadano K4    | Ausente  |
| Ing. Abelardo Raúl Cavazos Garza<br>Contralor Ciudadano K5 | Ausente  |
| Dr. Juan Antonio Cuellar López<br>Contralor Ciudadano K6   | Presente |

#### INVITADO

|                                                                                                            |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Lic. Ricardo Rodriguez<br>Coord. de Contraloría Ciudadana                                                  | Presente |
| Lic. Enrique Dieck Handal<br>Coord. de Parquímetros de la<br>Sría. de Finanzas y Tesorería Mpal            | Presente |
| Ing. Ramiro Morales Martínez<br>Director operativo de la Sría. de Servicios Públicos                       | Presente |
| Lic. Nancy Escalona Verastegui<br>Coord. Administrativo de la Sría. de Servicios<br>Públicos               | Presente |
| Ing. Agueda C. Gon Martínez<br>Coord. de Bienestar Social de la Dir. Desarrollo<br>Humano y Capital Social | Presente |
| Lic. Diana Isabel Torres Monsivais<br>Administración de la Dir. Desarrollo<br>Humano y Capital Social      | Presente |

**Como segundo punto**, la licenciada Gloria Morales, puso a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Temas a desahogar:
  - a. Aprobación de las bases para la licitación No. SA/DA/CL/003/2014, referente a la contratación del Suministro de Combustible para vehículos municipales.
  - b. Informe sobre los addendums para ampliar la vigencia de los contratos con proveedores de materiales de construcción para realizar el proyecto de "Dignificación de Vivienda", del programa "Un Solo San Pedro".



- c. Adjudicación directa por excepción para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los parquímetros del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
  - d. Addendum al contrato SA/DAJ/CTOPRIV-AMBIENTAL/117/ADMÓN-12-15 para la prestación del servicio del procesamiento y/o disposición final de residuos sólidos urbanos del municipio.
  - e. Contratación por excepción de la prestación de servicios para el confinamiento de desechos sólidos, basura vegetal y escombro.
- 4. Asuntos Generales.
  - 5. Clausura.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos (cuatro votos).

**Como tercer punto**, la Gloria Morales puso a consideración los siguientes temas:

**Inciso a.-** Aprobación de las bases para la licitación No. SA/DA/CL/003/2014, referente a la contratación del Suministro de Combustible para vehículos municipales. La licenciada Gloria Morales dio lectura a lo más relevante a considerar en dichas bases:

## ANTECEDENTES

En administraciones anteriores la contratación del Servicio de Suministro de Combustible para vehículos del Municipio de San Pedro se ha realizado a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción. En esta ocasión el gobierno municipal, a través de la Secretaría de Administración, optó por el procedimiento de licitación pública, a fin de abrir las oportunidades de participación a diversos proveedores. Por otra parte, con este procedimiento se buscará que los concursantes ofrezcan un valor agregado que se traduce en una aportación económica que será destinada al programa denominado Un Sólo San Pedro. A continuación se detallan algunos de los puntos importantes a considerar en el proyecto de bases.

El licenciado Hernán Salinas hace una breve intervención al respecto, a fin de resaltar que al momento de aprobar esta licitación seríamos el único municipio de nuevo león, en licitar el combustible, estaríamos haciendo historia; la intención es que el municipio obtenga un beneficio económico, tangible y transparente; si bien es cierto, el precio es fijo, ya que está establecido por PEMEX, y todos sabemos que es evidente que las empresas tienen una ganancia; entonces lo que nosotros estamos pidiendo es un valor agregado, ósea, un porcentaje de aportación en moneda nacional, ofrecido por el concursante, en base al consumo mensual facturado antes de I.V.A., el cual ingresara al municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal como aportación a más tardar el día 25 al día siguiente hábil y corresponderá a la facturación del mes anterior; dicha cantidad será a beneficio del programa **UN SOLO SAN PEDRO**, con claridad, transparencia y objetividad hacia donde iría este recurso, siendo este el criterio económico y adjudicación; es decir que aquel concursante que ofrezca el mayor porcentaje de valor agregado, será quien se lleve el contrato de suministro de gasolina; obviamente cumpliendo con las características que el municipio demanda a sus servidores en este tipo de



servicio, como que cuente con servicio de video vigilancia y todos los requisitos establecidos, también otro factor es que se encuentre en un un radio de 5-cinco kilómetros; cediendo el uso de la voz a la licenciada Gloria Morales para que continuara con el desahogo de la junta.

La licenciada Morales dio la bienvenida al licenciado Guillermo Montemayor Cantú, Síndico Primero del Ayuntamiento y al arquitecto Raúl Horacio Porras Díaz, Contralor Ciudadano; acto seguido continuo con la presentación:

## **ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, requiere la contratación del suministro de combustible para los vehículos de las diversas dependencias municipales, dicho servicio deberá cumplir con los estándares de calidad e integridad, así como el abastecimiento del suministro las 24 horas del día, los 365 días del año. Para este servicio, el Municipio requiere que el concursante ofrezca para un mejor control y administración, un sistema electrónico que le permita eficientar y optimizar la operación, y que su estación de servicio se encuentre localizada dentro del perímetro Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

a) Las concursantes podrán participar en una o en el total de las partidas cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el anexo 1.

b) Las cantidades de consumo aproximado del Anexo No.1 son enunciativas más no limitativas, por lo que la Convocante no está obligada a consumir el total de los productos solicitados durante la vigencia del contrato.

### **DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

- ✓ Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta por lo menos con una estación de servicio localizada dentro del perímetro Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a una distancia no mayor a 5 kilómetros contados desde las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Municipal.
- ✓ Cumplimiento de manera cabal con los lineamientos de la franquicia PEMEX, como lo es contar con la Variable de Calidad.
- ✓ Escrito en el que manifieste que cuenta con un sistema electrónico de administración y control del consumo, debiendo de anexar a dicho escrito la descripción y funcionamiento del mismo.
- ✓ Escrito en el que manifieste que garantiza el abastecimiento del combustible, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ✓ Escrito en el que manifieste que cuenta con cámaras de vigilancia para la verificación y supervisión del servicio.
- ✓ Escrito en el que manifieste que aceptará revisiones, dentro de sus instalaciones, a los procesos de operación, a fin de verificar el buen funcionamiento de sus equipos de medición y despacho.



✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha resultado responsable, mediante resolución definitiva, emitida por autoridad administrativa o judicial, por quejas presentadas en relación al servicio objeto de la presente licitación.

## PROPUESTA ECONÓMICA

### Anexo 2 Cotización

En este formato se está solicitando que el concursante presente su propuesta económica señalando los precios unitarios de los combustibles los cuales son solo informativos ya que los mismos están regulados por PEMEX

En virtud de lo anterior deberán de presentar como parte de su oferta económica el concepto de **Valor Agregado**, mismo que a continuación se define:

**Valor Agregado:** Porcentaje de aportación en moneda nacional, ofrecido por el concursante, en base al consumo mensual facturado antes de IVA, del bien o servicio objeto del concurso. El valor agregado antes mencionado ingresará al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Tesorería como aportación a más tardar el día 25 o al día siguiente hábil, y corresponderá a lo facturado del mes anterior, haciéndose la entrega del recibo deducible correspondiente, dicha aportación será a beneficio del programa denominado "Un Solo San Pedro".

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se analizará, primeramente, que las propuestas técnicas y económicas presentadas por las concursantes cumplan cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases. Posterior a esto y previa opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudicará el contrato por una o ambas partidas al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio, en los siguientes términos: "Valor Agregado".

Acto seguido los miembros del Comité sugirieron que se analice agregar a las bases dos criterios: el primero en donde se contemple que pueda haber más de un ganador, en caso de empate; el segundo criterio, que se deje abierto el periodo de crédito para el pago del servicio.

La licenciada Gloria continuó con el desahogo del punto, sometiendo a consideración de este Comité la aprobación de las bases de licitación No. SA-DA-CI-003/2014, referente a la contratación del suministro de combustible para vehículos municipales con una vigencia a partir del 1° de marzo de 2014 al 30 de octubre del 2015, analizando los dos criterios sugeridos por los miembros del comité.

## ACUERDO

Se aprueban por unanimidad de votos (5-cinco votos a favor) las bases de licitación No. SA-DA-CL-003/2014, referente a la contratación del suministro de combustible para vehículos municipales con una vigencia a partir del 1° de marzo de 2014 al 30 de octubre del 2015.

La licenciada Morales dio la bienvenida a la ingeniero Agueda C. Gon Martínez, Coordinadora de Bienestar Social y a la licenciada Diana Isabel Torres Monsivais, del área de Administración, ambas adscritas a la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social de la



Secretaría de Desarrollo Social y Humano, quienes están a cargo del programa Un Solo San Pedro.

Continuando con el desahogo del orden del día la licenciada Morales dio lectura al siguiente punto:

**Inciso b.-** Informe sobre los addendums para ampliar la vigencia de los contratos con proveedores de materiales de construcción para realizar el proyecto de "Dignificación de Vivienda", del programa "Un Solo San Pedro". Cediendo el uso de la voz a la ingeniero Agueda C. Gon, quien dio lectura a la presentación:

Mencionando como antecedentes que en fecha 10 de octubre del 2013 se autorizó la contratación de:

| Empresa                                               | Materiales                                                                                          | Monto          | Vigencia                                     | No. Contrato                               |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Comercialización y Prefabricados Compre, S.A. de C.V. | Block                                                                                               | \$158,340.00   | 15 de octubre de 2013 al 15 de enero de 2014 | SA/DAJ/CTODPRV-ADQUISICIÓN/393/ADMÓN-12-15 |
| Proveedora Mexicana de materiales S.A. de CV          | Triturados, cemento, concreto premezclado, acabados, materiales y equipo hidrosanitario y eléctrico | \$2,202,064.45 | 15 de octubre de 2013 al 15 de enero de 2014 | SA/DAJ/CTODPRV-ADQUISICIÓN/392/ADMÓN-12-15 |

En fecha 7 de noviembre del 2013 se autorizó la contratación de:

| Empresa                                          | Materiales          | Monto        | Vigencia                                         | No. Contrato                               |
|--------------------------------------------------|---------------------|--------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Comercialización y Prefabricados Compre SA de CV | Vigüeta y bovedilla | \$635,680.00 | 11 de noviembre de 2013 al 11 de febrero de 2014 | SA/DAJ/CTODPRV-ADQUISICIÓN/433/ADMÓN-12-15 |

En fecha 21 de noviembre del 2013 se autorizó la contratación de:

| Empresa                                          | Materiales         | Monto          | Vigencia                                         | No. Contrato                               |
|--------------------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Plomiferretera El Tomillo SA CV                  | Puertas y Ventanas | \$1,931,600.22 | 25 de noviembre de 2013 al 28 de febrero de 2014 | SA/DAJ/CTODPRV-ADQUISICIÓN/434/ADMÓN-12-15 |
| Comercialización y Prefabricados Compre SA de CV | Acero              | \$478,435.04   | 25 de noviembre de 2013 al 28 de febrero de 2014 | SA/DAJ/CTODPRV-ADQUISICIÓN/435/ADMÓN-12-15 |

Cabe hacer mención que a la fecha aún no se ha concluido el proyecto y no se ha agotado la adquisición de todos los productos y no se ha ejercido el total del presupuesto, por lo que en fecha 10 de enero del año en curso, se solicitó por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social la ampliación de la vigencia de los contratos en comento, a fin de continuar con el proyecto, con una vigencia hasta agotar el presupuesto máximo adjudicado en cada contrato. El cual corresponde al mismo presupuesto autorizado para toda la licitación. Acto seguido la ingeniero Agueda Gon mencionó a los avances, los cuales se detallan en la presentación que se adjunta.

Al no haber comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales, informó al Comité que la Dirección de Adquisiciones, ante la solicitud expresa de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y debido a la necesidad urgente de continuar con los trabajos del programa Un Solo San Pedro, y toda vez que los bienes objeto de los contratos; así como el presupuesto



asignado a cada uno de ellos no sufrió modificación alguna, solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que efectuara los addendums correspondientes a los contratos:

**SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/392/ADMÓN-12-15**

**SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/393/ADMÓN-12-15**

**SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/433/ADMÓN-12-15**

**SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/434/ADMÓN-12-15**

**SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/435/ADMÓN-12-15**

La licenciada Morales dio la bienvenida al licenciado Enrique Dieck Handal, Coordinador de Parquímetros de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal; acto seguido dio lectura al **inciso c.-** Adjudicación directa por excepción para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los parquímetros del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, cediendo el uso de la voz al licenciado Dieck Handal, quien manifestó que el objetivo de su solicitud era la de contar con mantenimiento preventivo y correctivo, así como uso de licencia para el uso del Servidor de información para los 120 parquímetros Modelo Ciudad 21 de la Marca Parkare, operados por el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Acto seguido dio lectura a los antecedentes:

**PRIMERO.-** Que el proyecto de parquímetros operados por el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es prioritario, ya que es vital para el ordenamiento vial, en zonas de conflicto de estacionamiento en la vía pública.

**SEGUNDO.-** Que la inversión hecha por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberá recuperarse en el mediano plazo por lo que es necesario contar con una operatividad de calidad en el servicio prestado a los ciudadanos.

**TERCERO.-** Que para proporcionar un buen servicio es necesario que los aparatos estén siempre en óptimas condiciones de operación.

**CUARTO.-** Que la empresa PARK UP, SAPI DE CV está calificada por la fábrica para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos así como del sistema de comunicación y reportes de los parquímetros y adquirir de la propia fábrica, partes y refacciones de los aparatos.

**QUINTO.-** Que en la eventualidad de que se presenten problemas técnicos derivados de la intervención de corregir las fallas por empresas o personas no calificadas podría poner en riesgo la operatividad de los aparatos y los sistemas de parquímetros, retrasando la recuperación de los \$68'500,000.00 (Sesenta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) invertidos en el sistema de parquímetros del municipio.

**SEXTO.-** Que el director de exportaciones de GRUPO PARKARE Señor Francesc Martin mediante escrito fechado el 1 de noviembre de 2013 manifestó:

"QUE LA EMPRESA PARK UP, SAPI DE CV dispone de personal cualificado para realizar el mantenimiento de los equipos Parkare para estacionamiento en vía pública. Concretamente sus técnicos recibieron capacitación tanto para el modelo Ciudad 21, como para la línea denominada Tempo. Por, lo tanto Parkare autoriza a dicha empresa a realizar mantenimiento



de los equipos instalados en el Municipio de San Pedro Garza García, y además a comprar recambios originales para estos dispositivos directamente a la fábrica”

Posteriormente, comentó que dado los antecedentes, el municipio tenía la necesidad de contar con un mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de parquímetros, para lo cual era indispensable contratar a una empresa calificada para brindar tales servicios; por lo que el estudio de mercado reflejaba que la empresa PARK UP, SAPI DE CV ofrecía al Municipio el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando en su precio las refacciones y piezas a sustituir, el surtido de rollos para los tickets así como el pago de la licencia por el uso del Servidor para la información y estadística y de comunicaciones de cada parquímetro. Destacando que era la única empresa calificada para dicho fin, en el estado de Nuevo León. Enseguida el licenciado Dieck cedió la palabra al ingeniero Raúl Franco, para que informara adicionalmente, el análisis que ambos habían realizado en cuanto a la rentabilidad para el proveedor en comento, resultando que el 58% del costo se invertiría en refacciones, el 7% para el pago del I.S.R., el 14% a salarios, teniendo una utilidad final de un 23%.

La licenciada Gloria Morales tomo la palabra y continuó con la presentación explicando que los trabajos que ofrecía la empresa en mantenimiento preventivo: limpieza general del equipo: gabinetes, equipos, servidores; verificación de voltaje de operación en Sistemas de energía solar; verificación y pruebas de funcionamiento de aplicación; verificación y prueba de unidades de control de procesamiento y programa almacenado; verificación y prueba de funcionamiento de alertas; verificación de la configuración básica y programación general; rutina básica de pruebas al “Sistema” en su conjunto; verificación de funcionamiento de factores externos que interactúan con el “Sistema”, equipos de red; suministro de rollos incluidos en el costo del mantenimiento; suministro de fundas para proteger los aparatos en tiempo de lluvia; asesoría continua de la operación a los inspectores; stock de refacciones; dos personas al servicio. Y el mantenimiento correctivo consistiría en servicios de mantenimiento correctivo y/o de emergencia dentro de un horario de lunes a sábado de 9:00 a 20:00 horas, el cual incluye la sustitución de partes dañadas en la operación normal del sistema. Además en caso de tener que retirar el parquímetro para su mantenimiento en el taller, se instalará uno provisional. Todo esto por un monto total de \$3,480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en un periodo del 01 de febrero 2014 al 31 de enero del 2015.

El doctor Juan Antonio Cuellar López preguntó que si la póliza también cubría daños por vandalismo, contestando el licenciado Hernán Salinas que no.

El licenciado Enrique Dieck, agregó que sólo se pagaría a la empresa la parte proporcional de los parquímetros que estén instalados, hasta completar los 120-ciento veinte parquímetros en total.

Por lo anteriormente expuesto, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité la aprobación para la contratación de la empresa **Park Up S.A.P.I. DE C.V.**, por un monto de **\$3,480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS**



**00/100 M.N.) IVA incluido;** por un periodo del 01 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, por concepto de póliza anual de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Municipal de Parquímetros incluyendo servicio de Hosting, según solicitud de contrato 2442, para hasta 120-ciento veinte parquímetros operados por el Municipio de San Pedro Garza García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracciones III, IV y penúltimo párrafo, así como el artículo 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### **ACUERDO**

Se aprueba por unanimidad de votos (5-cinco votos a favor) la contratación de la empresa **Park Up S.A.P.I. DE C.V.**, por un monto de **\$3,480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido;** por un periodo del 01 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, por concepto de póliza anual de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Municipal de Parquímetros incluyendo servicio de Hosting, según solicitud de contrato 2442, para hasta 120-ciento veinte parquímetros operados por el Municipio de San Pedro Garza García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracciones III, IV y penúltimo párrafo, así como el artículo 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Acto seguido, la licenciada Morales dio la bienvenida al ingeniero Ramiro Morales Martínez, Director Operativo y a la licenciada Nancy Escalona Verastegui, Coordinadora Administrativa, ambos de la Secretaría de Servicios Públicos; y continuando con la sesión:

**Inciso d.-** Addendum al contrato SA/DAJ/CTOPRIV-AMBIENTAL/117/ADMÓN-12-15 para la prestación del servicio del procesamiento y/o disposición final de residuos sólidos urbanos del municipio, dando lectura a presentación:

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de febrero del 2013, se firmó el contrato de la prestación del servicio con el Organismo Público Descentralizado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), para el procesamiento y/o disposición final de residuos sólidos urbanos del municipio con una vigencia de 12-doce meses contados a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2013.

Que mediante oficio No.SSP-017/2014 y solicitud de contratación de servicios externos folio 002448, recibidos en la Dirección de Adquisiciones en fecha 22 de enero de 2014, la Secretaría de Servicios Públicos solicita se efectúen las gestiones necesarias con la finalidad de efectuar una ampliación a la vigencia del contrato número SA/DAJ/CTOPRIV-AMBIENTAL/117/ADMÓN-12-15, hasta el 31 de enero del 2013. Lo anterior en virtud de que la propia Secretaría durante el mes de diciembre y lo que va del transcurso de este mes, se encontraba analizando seguir con la empresa antes mencionada dado el proceso actual de la licitación de basura (se anexa oficio).

Preguntado la licenciada Gloria Morales a los asistentes si tenían algún comentario al respecto, por lo que al no haber comentarios procedió a someter a consideración del Comité la solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos para ampliar la vigencia hasta el 31 de enero



del año en curso, del contrato SA/DAJ/CTOPRIV-AMBIENTAL/117/ADMÓN-12-15, referente a la prestación de servicio para el PROCESAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO, por un monto de hasta \$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de votos (5-cinco votos a favor) la ampliación de la vigencia hasta el 31 de enero del año en curso, del contrato SA/DAJ/CTOPRIV-AMBIENTAL/117/ADMÓN-12-15, celebrado con el organismo descentralizado del estado de Nuevo León, denominado Sistema Integral para el manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), referente a la prestación de servicio para el PROCESAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO, por un monto de hasta \$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**Inciso d.-** Contratación por excepción de la prestación de servicios para el confinamiento de desechos sólidos, basura vegetal y escombros. La licenciada Morales cedió el uso de la voz a la licenciada Nancy Escalona Verastegui, quien informó que estaban solicitando la contratación por excepción del organismo descentralizado del estado de Nuevo León, denominado Sistema Integral para el manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), para el confinamiento de desechos sólidos, basura vegetal y escombros colectados en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para lo cual expuso los siguiente:

El control de desechos del 2013, es este municipio tuvo el comportamiento que a continuación se detalla:

#### CONTROL DE DESECHOS 2013 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

| Departamento       | Actividad (Programa/Proyecto)                                                | Unidad | Año  | ENE   | FEB   | MAR   | ABR   | MAY   | JUN   | JUL   | AGO   | SEP   | OCT   | NOV   | DIC   | Total  |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| Des. Públicos      | Procesamiento y disposición de desechos, residuos mecánicos y berrido manual | Ton    | 2013 | 1,533 | 289   | 814   | 963   | 1,078 | 1,228 | 912   | 1,377 | 807   | 1,804 | 718   | 452   | 11,452 |
| Urbos              | Recolección de Basura Vegetal Domiciliar                                     | Ton    | 2013 | 631   | 523   | 496   | 538   | 583   | 894   | 830   | 653   | 832   | 741   | 587   | 497   | 7,237  |
| Urbos              | Desacharrar                                                                  | Ton    | 2013 | 154   | 178   | 112   | 146   | 154   | 120   | 117   | 125   | 142   | 128   | 128   | 108   | 1,622  |
| Parques y Jardines | Recolección de Basura Vegetal en Parques y Áreas Verdes                      | Ton    | 2013 | 134   | 109   | 99    | 114   | 140   | 129   | 128   | 119   | 158   | 133   | 112   | 121   | 1,453  |
| Com. Pasa          | Toneladas de Basura Domiciliar PASA                                          | Ton    | 2013 | 3,378 | 3,094 | 3,053 | 3,442 | 3,027 | 3,341 | 3,487 | 3,052 | 3,326 | 3,545 | 3,463 | 3,679 | 40,976 |

Control de Desechos en Toneladas





Agregando que el Director Comercial de SIMPEPRODE autorizó la condonación del pago de confinamiento de escombros depositado en la Estación de Transferencia de Santa Catarina. Además informó que el costo por tonelada de desechos es de \$145.09 con IVA incluido.

El ingeniero Ramiro Morales, añadió que se nos exentaba el cobro de escombros producto de bacheo y barrido mecánico y barrido manual, lo que nos da un ahorro de \$1'661,000.00 promedio al año.

Acto seguido, tomó la palabra la licenciada Morales, enfatizó que existía un contrato con dicho organismo y que el municipio estaba obligado a continuar con ese servicio y que los precios estaban regulados para todos los municipios de área metropolitana.

El contador José de Jesús Martínez intervino preguntando si era necesario contratar a SIMEPRODE o podía ser algún otro proveedor.

Respondiendo la licenciada Nancy Escalona que si había otros proveedores, pero que no se había tenido respuesta por parte de ellos en cotizarnos.

El Ingeniero Raúl Franco intervino preguntando si el municipio estaba amarrado o no, respondiendo la licenciada Nancy Escalona que si estaban amarrados con el contrato de BENLESA (Bioenergía de Nuevo León, S.A. de C.V.). Acto seguido el contador Martínez comentó que en todos los documentos que se le enviaron no se les anexó dicho contrato.

Interviniendo Ingeniero Raúl Franco, quien preguntó si había obligación o no de contratar a SIMEPRODE, contestando la licenciada Escalona que lo consultaría con el abogado de la Secretaría de Servicios Públicos, el licenciado Alfredo Saucedo Castillo; al momento que se comunicó con él vía telefónica, y lo puso en altavoz, el licenciado Saucedo respondió que en el contrato que deriva del Gobierno del Estado con la gente de SIMEPRODE, el municipio firmó que participaba en él, para poder obtener un mejor precio con BELENSA en el tema de energía verde, en el sentido de la basura y la situación de amarre en el sentido de seguir colaborando para que a su vez puedan generar la energía que nos venden al municipio, y poder obtener un ahorro de esa basura.

El licenciado Guillermo Montemayor interrumpió al licenciado Saucedo, preguntándole si contractualmente había obligación de celebrar con SIMEPRODE, o si existía la opción de otras empresas; respondiendo el licenciado Saucedo que podríamos buscar otras opciones, la situación no está en que sea una obligación, sino que tenemos la posibilidad de la cercanía, el proceso de suministro de energía al Municipio; pero una obligación que exista para decir que solamente sea esa empresa, no la hay.

Pregunta el licenciado Montemayor qué si económicamente ¿es lo más viable?. Respondiendo el licenciado Alfredo Saucedo que era correcto y agregó que compromiso u obligación no existía. Concluyendo la llamada telefónica. Posteriormente el licenciado Hernán Salinas sugirió que este punto se tratara en una sesión extraordinaria para revisar a detalle el convenio en comento.



Por lo que a solicitud del Comité, se deberá anexar a la presentación de este punto en la próxima sesión, un análisis detallado del tema, por parte de la Secretaría de Servicios Públicos.

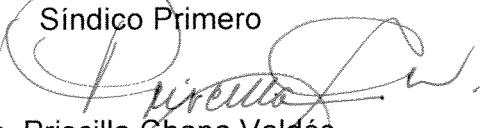
La licenciada Gloria Morales paso al quinto y último punto, preguntando a los asistentes si tenían algún tema que tratar en asuntos generales, no habiendo nada que tratar dio por terminada la sesión, siendo las 10:17-diez horas con diecisiete minutos.

*La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

### POR EL COMITÉ

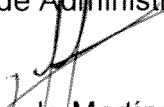
  
Lic. Adriana Quiroz Quiroz  
En representación del Srio. de Ayuntamiento

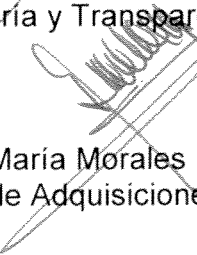
  
Lic. Guillermo Montemayor Cantú  
Síndico Primero

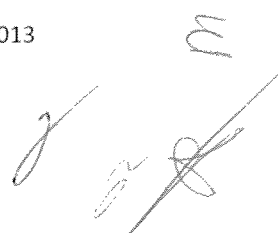
  
Lic. Priscilla Chapa Valdés  
Primer Regidor

  
C.P. Ramiro Ayala Hernández  
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorero Municipal

  
Lic. Hernán Salinas Wolberg  
Secretario de Administración

  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza  
En representación del Srio. de la  
Contraloría y Transparencia

  
Lic. Gloria María Morales Martínez  
Dir. de Adquisiciones





C.P. José de Jesús Martínez Gutiérrez  
Contralor Ciudadano K2

Ing. Raúl Franco Morones  
Contralor Ciudadano K3

Arq. Raúl Horacio Porras Díaz  
Contralor Ciudadano K4

Dr. Juan Antonio Cuellar López  
Contralor Ciudadano K6

### INVITADOS

Lic. Ricardo Rodríguez  
Coord. de Contraloría Ciudadana

Lic. Enrique Dieck Handal  
Coord. de Parquímetros de la  
Sría. de Finanzas y Tesorería Mpal.

Ing. Ramiro Morales Martínez  
Director operativo de la Sría. de Servicios Públicos

Lic. Nancy Escalona Verastegui  
Coord. Administrativo de la Sría. de Servicios Públicos

Ing. Agueda C. Gon Martínez  
Coord. de Bienestar Social de la Dir. Desarrollo Humano y Capital Social



Lic. Diana Isabel Torres Monsivais  
Administración de la Dir. Desarrollo Humano y Capital Social

'aaa

Acta de acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del 2014 del Comité de Adquisiciones 30 de enero 2013